

Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

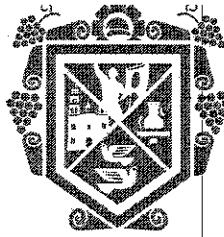
ACTA NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**-----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.**-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 15:24 quince horas, con veinticuatro minutos, del día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ABRIL – JUNIO 019.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DE LA DELINCUENCIA; SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO – JULIO 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

- VI. SOLICITUD DE LA REGIDORA IVONNE MONTES JOHNSON, PARA INCORPORARSE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR FACTIBILIDAD A EMPRESAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAL Y PROVEEDORES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELACIONADO A QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, TRABAJE EN FORMA COORDINADA CON LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR TANTO SE SUME A LAS REUNIONES BIMESTRALES APROBADAS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A INCORPORARSE A LAS REUNIONES BIMESTRALES APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO PARA PAGO DE PENSIONES, MISMAS QUE DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR ANUENCIA AL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, PARA REALIZAR CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS, LOS DÍAS 21 DE SEPTIEMBRE, 26 DE OCTUBRE 23 DE NOVIEMBRE, Y 21 DE DICIEMBRE DEL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIV. ASUNTOS GENERALES.
- XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1

1

1

2

3

4

5

6

7



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sararí Zustaina Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

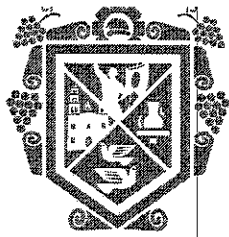
En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. LECTURA DE UN OFICIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición de 1 un punto en asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ABRIL – JUNIO 019.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace entrega del Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su conocimiento, revisión y análisis respectivo.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DE LA DELINCUENCIA; SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace entrega del Informe Trimestral de Actividades sobre los avances del programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención Social de la violencia y la Delincuencia, al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su conocimiento, revisión y análisis respectivo.- -

V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO – JULIO 2019.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace entrega del Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al período Junio – Julio 2019, para su conocimiento, revisión y análisis respectivo.- - - - -

VI. SOLICITUD DE LA REGIDORA IVONNE MONTES JOHNSON, PARA INCORPORARSE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ivonne Montes Johnson, solicita al Pleno del Ayuntamiento, autorización para incorporarse a la Comisión de Desarrollo Rural y Económico.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:33 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentada la solicitud por parte de la Regidora Ivonne Montes Johnson, para incorporarse a la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1' at the top, a checkmark, a '7', a '2', and several illegible signatures and initials.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso c) y VI, 79 fracción IX, 80, 83 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 20, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR FACTIBILIDAD A EMPRESAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar factibilidad a empresas para prestar servicios de seguridad privada en este Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- En fecha 24 de julio de 2019, se reciben en la Secretaría del Ayuntamiento las peticiones presentadas por:

- I. ING. GUSTAVO ARROYO RUBIO, Representante Legal de la persona moral denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**", relativo a que se le otorgue de conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:
 - a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
 - b) Protección y vigilancia de personas.
- II. ING. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ, Representante Legal de la persona jurídico colectiva denominada "**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**", solicitud de autorización para la prestación de servicios de seguridad privada de acuerdo a la conformidad municipal 2018, en la modalidad de:
 - a) Protección y Vigilancia de bienes, y
 - b) Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO.- Dichas solicitudes fueron turnadas por la Secretaría del Ayuntamiento a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mismo que se solicita se remita a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha Dirección, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:

- I. En cuanto a la Empresa denominada "**INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**";:

a) El Director de Seguridad Pública emite oficio número 1324/PMDH/SP/2019, en fecha 29 de julio del 2019, del que se desprende que dicha empresa cumple debidamente con las exigencias legales, para que la factibilidad le sea otorgada.

b) El Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, emite oficio número 302/PMDH/DAJyR/2019, donde concluye que la solicitante colma las exigencias legales para la autorización y factibilidad solicitada.

II. En cuanto a la Empresa denominada **"SEGURIDAD PRIVADA MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."**:

a) El Director de Seguridad Pública emite oficio número 1323/PMDH/SP/2019, en fecha 29 de julio del 2019, donde indica que la empresa referida remite la totalidad de los requisitos forzosos, mismos que se encuentran señalados en la Ley y reglamentos de la materia; por tanto, cumple con las exigencias legales, esto, para que la factibilidad le sea otorgada;

b) El Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, emite oficio número 300/PMDH/DAJyR/2019, en fecha 31 de julio de 2019, donde concluye que la solicitante colma las exigencias legales para la autorización y factibilidad solicitada.- -

DERECHO Y DICTAMEN:- I. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, **83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23** del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por las empresas enunciadas, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumplen satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la **Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización**, del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible otorgar a las empresas antes precisadas aprobación para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicitan por el término de un año.- Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dichas empresas y

se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:37 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a otorgar factibilidad a empresas para prestar servicios de seguridad privada en este Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, Fracción VI, en relación al 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 21, 22, 23, 24, 48, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAL Y PROVEEDORES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, **Presidenta**, de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, referente al pago y/o reembolso de gastos médicos a personal y proveedores, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los



casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- 2.- En fecha 27 de mayo de 2019, se emite oficio número 729/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
J. LUIS AGUADO GUTIÉRREZ	\$41,186.00	Medio Ambiente
EDGAR ARMANDO MÉNDEZ RÍOS	\$21,980.00	Seguridad Pública

3.- En fecha 29 de mayo de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite oficio número 406/MDH/PM/2019, en donde emite factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados que a continuación se describen:

Empleado	Importe	Dependencia
J. LUIS AGUADO GUTIÉRREZ	\$41,186.00	Protección al Ambiente
EDGAR ARMANDO MÉNDEZ RÍOS	\$21,980.00	Seguridad Pública

Por lo que basados en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA los pagos descritos en su solicitud.

4.- En fecha 21 de marzo de 2019, se emite el oficio número 806/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos, donde solicita se AUTORICE el pago por las cantidades que a continuación se precisan, además autorización para que se continúe con la prestación del servicio médico por lo que resta de 2019, tanto al servidor público como a sus beneficiarios.

Empleado	Importe	Dependencia
NESTOR ALDAVERA	\$28,500.00	Conectividad
RAÚL MAURICIO PEREZ RIVERA	\$59,309.00	Oficialía Mayor
MARTÍN MATA ÁLVAREZ	\$20,000.00	Dirección de Infraestructura y Conectividad

5.- Emitiendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, el oficio 420/MDH/PM/2019, donde emite factibilidad para el pago de los gastos descritos

en el oficio 806/PMDH/DRH/2019, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

6.- En fecha 1 de julio de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio 478/PDMH/TM/2019, en donde indica que respecto al pago de los gastos médicos de los empleados referidos en los puntos anteriores, en virtud de que las dependencias en las que laboran aun tienen suficiencia presupuestal, por lo que es posible su pago.

7.- Se emite por parte de la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderon, Directora de Recursos Humanos, en fecha 30 de julio de 2019, el oficio número 1049/PMDH/DRH/2019, donde solicita se autorice el reembolso por concepto de gastos médicos al empleado **Juan Abraham Becerra Valenzuela**.

8.- Emitiéndose en fecha 31 de julio de 2019, oficio número 534/MDH/PM/2019, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde indica que en base a la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, **AUTORIZA** los pagos descritos en el oficio 1049/PMDH/DRH/2019, consistentes en:

Empleado	Importe	Dependencia
Juan Abraham Becerra Valenzuela	\$14,246.00	Tesorería, Subdirección Fiscalización

9.- En fecha 28 de junio de 2019, la Directora de Recursos Humanos, emite oficio número 920/PMDH/DRH/2019, donde solicita se emita factibilidad para el pago por concepto de gastos médicos del empleado Municipal, Gustavo Quintero Rivas, adscrito a Tránsito y Transporte Municipal, por cirugía a su esposa Mónica Daniela Jantes González.

10.- En respuesta a la solicitud antes referida, la Tesorera Municipal, emite e oficio 485/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos del empleado que a continuación se describe:

Empleado	Importe	Dependencia
Quintero Rivas Gustavo	\$23,316.80	Tránsito y Transporte Municipal

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones celebradas por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia**

Social, en fechas 17 de julio y 1 de agosto del año en curso y que constan en la minutas de trabajo números 18 y 20 respectivamente, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes:

DERECHO: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
J. LUIS AGUADO GUTIÉRREZ	\$41,186.00	Medio Ambiente
EDGAR ARMANDO MÉNDEZ RÍOS	\$21,980.00	Seguridad Pública
NESTOR ALDAVERA	\$28,500.00	Conectividad
RAÚL MAURICIO PEREZ RIVERA	\$59,309.00	Oficialía Mayor
MARTÍN MATA ÁLVAREZ	\$20,000.00	Dirección de Infraestructura y Conectividad
JUAN ABRAHAM BECERRA VALENZUELA	\$14,246.00	Tesorería, Subdirección: Fiscalización.
GUSTAVO QUINTERO RIVAS	\$23,316.80	Tránsito y Transporte Municipal

Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:40 horas se establece el siguiente: -----

n
 1
 7
 2
 A
 8
 E
 1



ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, referente al pago y/o reembolso de gastos médicos a personal y proveedores, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, RELACIONADO A QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, TRABAJE EN FORMA COORDINADA CON LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, POR TANTO SE SUME A LAS REUNIONES BIMESTRALES APROBADAS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de la Contraloría y Combate a la Corrupción, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, relacionado a que la Dirección de Planeación Municipal, trabaje en forma coordinada con la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, por tanto se sume a las reuniones bimestrales aprobadas en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre del 2018, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTE: Primero.-** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 27 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 27, se aprobó por UNANIMIDAD de votos, dentro del punto XII. ASUNTOS GENERALES.- Asunto General no. 2.- SOLICITUD DEL REGIDOR ULISES BARBA AGUILERA, PARA LA APROBACIÓN DE REUNIONES BIMESTRALES ENTRE LAS DIRECCIONES



DE ÁREA, PARAMUNICIPALES Y COMISIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. **Segundo.-** Consideramos pertinente que la Dirección de Planeación Municipal, trabaje en forma Coordinada con la presente Comisión, a efectos, de que como se había mencionado, se conjunten esfuerzos para alcanzar la misión y visión de esta administración, en consecuencia, se sume la Dirección de Planeación a las reuniones bimestrales aprobadas en la sesión ya precisada.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción VIII, 83-9 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones I, inciso m) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe que la Dirección de Planeación Municipal, trabaje en forma Coordinada con la Comisión Contraloría y Combate a la Corrupción, en consecuencia, se sume a las reuniones bimestrales aprobadas en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre del 2018 y que consta en el acta no. 8.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:43 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen por parte de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, relacionado a que la Dirección de Planeación Municipal, trabaje en forma coordinada con la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, por tanto se sume a las reuniones bimestrales aprobadas en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre del 2018, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'L' at the top, a signature 'f', a checkmark, a '3', a signature 'J', a signature 'D', and a circled '2' at the bottom.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso m) y VI, 79, fracciones II y IX, 80, 81, 83, fracción VIII, 83-9 fracción III, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracciones VI y XX, 20, 21, 22, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A INCORPORARSE A LAS REUNIONES BIMESTRALES APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Síndico del H. Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen relativo a incorporarse a las reuniones bimestrales aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTE: Primero.-** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 27 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 27, se aprobó por UNANIMIDAD de votos, dentro del punto XII. ASUNTOS GENERALES.- Asunto General no. 2.- SOLICITUD DEL REGIDOR ULISES BARBA AGUILERA, PARA LA APROBACIÓN DE REUNIONES BIMESTRALES ENTRE LAS DIRECCIONES DE ÁREA, PARAMUNICIPALES Y COMISIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. **Segundo.-** El Ayuntamiento celebró Sesión Ordinaria en fecha 24 de junio de 2018, misma que consta en el acta no. 27, donde se aprobó por UNANIMIDAD de votos, la conformación de la Comisión de Reglamentación. **Tercero.** Por tanto, se considera pertinente que dicha Comisión se sume a las reuniones bimestrales aprobadas por el Ayuntamiento. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Reglamentación cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones I, inciso m) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe que

f
A
7
v
A
B
S
D
e
A



la Comisión de Reglamentación, se integre a las reuniones bimestrales aprobadas por el pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre del 2018 y que consta en el acta no. 8.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

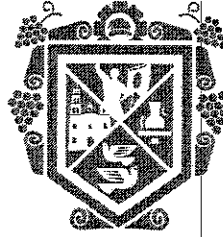
Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:45 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a incorporarse a las reuniones bimestrales aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión de Reglamentación, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso m) y VI, 79, fracciones II y IX, 80, 81, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracciones VI y XX, 20, 21, 22, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En fecha 22 de julio de 2019, se recibe en la Tesorería Municipal, el oficio número 177/PMDU/DP/2019, suscrito por la Mtra. Ana Delia Ceballos Alarcón, Encargada de la Dirección de



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Planeación; donde indica que para solventar gastos para la adquisición de insumos en las próximas reuniones de COPLADEM, así como compra de papelería requerida para realizar actividades diarias propias de la Dirección, requiere de traspasos en el ejercicio presupuestal del presente año.

Emitiendo la Tesorera Municipal, formato en donde se detallan, las modificaciones presupuestales:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Costo	F.F.	Programa	Actividad	No. de Proyecto	Nombre	Asignación	Recomendación	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1701	1100119	P4007	2.2.7	2111	Materiales y útiles de oficina			\$1,500.00		Compra de material de papelería para las actividades diarias de la Dirección.	
31111-1701	1100119	P4007	2.2.7	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones				\$1,500.00		
Suma de la Unidad Responsable								\$1,500.00	\$1,500.00		
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

Segundo. Se presenta el oficio número **PMDH/TTM/0557/2019**, suscrito por el Cnte. Fabricio Morales Rosales, Director de Tránsito y Transporte Municipal, donde solicita modificaciones presupuestales; para la adquisición de pilas para los radios portátiles, así como los micrófonos para radios móviles de las Unidades.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Costo	F.F.	Programa	Actividad	No. de Proyecto	Nombre	Asignación	Recomendación	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1101	2510219	E5002	1.7.1	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación				\$55,401.60	Informe con relación al equipo de radio comunicación se encuentra en malas condiciones afectando en nuestro servicio diario de rutina de atención a la Ciudadanía en la recepción de reportes, siendo muy necesaria la adquisición de pilas para los radios portátiles, así como los micrófonos para radios móviles de las unidades, ya que al cerrar el presupuesto asignado, no cuenta con una partida que permita solventar el gasto.	
31111-1101	2510219	E5001	1.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			\$55,401.50			
Suma de la Unidad Responsable								\$55,401.50	\$55,401.60		
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

Tercero. En fecha 26 de julio del año en curso, el Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, emite el oficio número PMDH/327/PA/2019, donde solicita transferencia de recursos y suficiencia presupuestal, para poder cubrir gastos de reparaciones de la barredora Johnston 2007 y del Tractor Compactador Caterpillar DHG y del resto del parque vehicular de la Dirección.



Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Cuenta	Programa	Año de Ejercicio	Nº de Partida	Nombre	Asignación	Subprograma	Compras	Ampliación	Disminución	Observaciones
31111-2001	2510219		3451	Seguro de bienes patrimoniales					\$9,557.05	En esta fecha ya se cubrió el importe del pago del seguro, del parque vehicular.
31111-2001	2510219		3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta					\$180,000.00	Se requiere menor monto para la reparación del equipo de producción.
31111-2001	2510219		3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.				\$189,557.05		Los altos costos de la reparación del parque vehicular por el tipo de vehículos, las vicisitudes que surgen y el trabajo que realizan, por lo que se requiere aparte del tiempo, suficiencia presupuestal para poder continuar con la operatividad del área.
Suma de la Unidad Responsable								\$189,557.05	\$180,557.05	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Cuarto. Se recibe en la Tesorería Municipal en fecha 2 de agosto del año en curso, el oficio número 2257/PMDH/SHA/2019, suscrito por la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, donde solicita traspaso de cuentas y modificaciones presupuestales, para poder realizar las actividades propias de la dependencia.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Cuenta	Programa	Año de Ejercicio	Nº de Partida	Nombre	Asignación	Subprograma	Compras	Ampliación	Disminución	Observaciones
31111-0301	1100119	P4004	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				\$25,000.00		Ampliación en la partida, debido a que se encuentra sin recursos y de esta dependen las áreas de Secretaría, Jurídico, Jueces Calificadores y Archivo Histórico.
31111-2301	1100119	P4004	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN				\$15,000.00		Ampliación en la partida, debido a que se encuentra sin recursos y de esta dependen las áreas de Secretaría, Jurídico, Jueces Calificadores y Archivo Histórico.
31111-0301	1100119	P4004	2612	COMBUSTIBLE				\$25,000.00		Ampliación en la partida, debido a que se encuentra sin recursos y de esta dependen las áreas de Secretaría, Jurídico, Jueces Calificadores y Archivo Histórico.
31111-0301	1100119	P4004	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD				\$2,000.00		SE SOLICITA CREACIÓN DE ESTA PARTIDA, AL NO CONTARSE CON LA MISMA Y SE REQUIERE EL MATERIAL PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO.
31111-0301	1100119	P4004	2910	HERRAMIENTAS MENORES				\$8,000.00		SE SOLICITA CREACIÓN DE ESTA PARTIDA, AL NO CONTARSE CON LA MISMA Y SE REQUIERE EL MATERIAL PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO.
31111-0301	1100119	P4004	3852	GASTOS DE OFICINA Y SERVIDORES PÚBLICOS				\$3,000.00		SE TRANSFIERE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 DE LA PARTIDA 2911 DE REFACCIONES DE MOBILIARIO A LA PARTIDA 3852, PUES NO TIENEN SUFICIENCIA, PARA DAR ATENCIÓN A REUNIONES Y AUDIENCIAS DE LA SECRETARÍA.
31111-0301	1100119	P4004	3391	SERVICIOS PROFESIONALES					\$75,000.00	SE TRANSFIERE LA CANTIDAD DE \$40,000.00 PARA DAR SOLUCENCIA A LAS PARTIDAS 2111 DE MATERIALES DE OFICINA, 2121 DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN, 2721 DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y 2910 DE HERRAMIENTAS.
31111-0301	1100119	P4004	2931	REFACCIONES DE MOVILIARIO					\$3,000.00	SE TRANSFIERE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 A LA PARTIDA 3852 DE

							GASTOS DE OFICINA Y SERVIDORES P. YA QUE A LA FECHA NO TIENE SUFICIENCIA PARA DAR ATENCIÓN A REUNIONES Y AUDIENCIAS DE ESTA SECRETARIA.	
Suma de la Unidad Responsable							\$78,000.00	\$78,000.00
Sumas de Movimientos de la Transferencia								

Quinto. Se emite por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; oficio número 0399/PMDH/REG/2019, dirigido a la Tesorera Municipal, donde solicita traspaso de cuentas con movimientos compensados de las partidas que se indican en el anexo, para solvencia y atención de hermandad en próximas fechas.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Código Gasto	Programa	Actividad	Subprograma	Objeto	Partida	Modificación	Aumento	Disminución	Observaciones
31111-0101	1100119	PA4001		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES			\$40,000.00	Se solicita se realice transferencia de partida de Convenciones a partida de viáticos extranjeros para dar solvencia.
31111-0101	1100119	PA4001		3561	VIATICOS EXTRANJERO		\$40,000.00		Se solicita ampliación de partida de viáticos para solvencia y atención de hermandad en próximas fechas.
Suma de la Unidad Responsable							\$40,000.00	\$40,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia									

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato,

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7', a signature, and other illegible scribbles.

mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:48 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----

XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO PARA PAGO DE PENSIONES, MISMAS QUE DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al

dictamen relativo a modificaciones al presupuesto para pago de pensiones, mismas que deberán ser integradas en la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 25 de junio de 2019 y que consta en el acta no. 28, se aprobó por MAYORÍA CALIFICADA de votos la SEGUNDA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **Segundo.** La Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, el 24 de julio de 2019, emite el oficio 1010/PMDH/RH/2019, donde indica que al existir solicitudes pendientes de pensiones, que ya fueron aprobadas en Sesión de fecha 24 de abril de 2018, que consta en el acta no. 91, en consecuencia; solicita traspaso del presupuesto de partidas.- **Tercero.** En fecha 30 de julio de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar; emite el oficio no. 530/PMDH/TM/2019, mismo que dirige a esta Comisión, relativo a factibilidad y solicitud de Transferencias para otorgar las siguientes pensiones:

31111-1403	1131 OPERADOR D	AVALOS GUERRERO RUFINO
31111-2001	1131 ASISTENTE	XAGUILÓN ALBERTO
31111-2001	1131 OPERADOS E	LARA BARCENAS FRANCISCO

Haciendo la aclaración que se cancelan las plazas (se anexa cedula de análisis) donde se especifica a donde se transfiere el recurso.- Para el ejercicio del gasto es indispensable que el Ayuntamiento apruebe transferencias, así como la modificación presupuestal la cual será integrada en la Tercera Modificación al Presupuesto 2019.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: I.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del

n

l

f

7

2

0

g

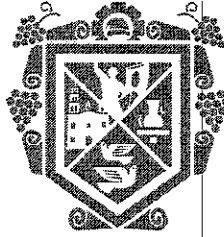
A
 [Handwritten signature]

U

E

20

1



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**

Primero.- Se propone factible las modificaciones que se indican en los antecedentes del presente dictamen, mismas que deberán ser integradas en la TERCERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **Segundo.-** En consecuencia, se considera factible el ejercicio del gasto en los términos indicados en el presente dictamen y sus anexos.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:51 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a modificaciones al presupuesto para pago de pensiones, mismas que deberán ser integradas en la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128, fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '1' at the top, a vertical line, a checkmark, an arrow, a signature, and several other scribbles and initials.

XIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR ANUENCIA AL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, PARA REALIZAR CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS, LOS DÍAS 21 DE SEPTIEMBRE, 26 DE OCTUBRE 23 DE NOVIEMBRE, Y 21 DE DICIEMBRE DEL 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar anuencia al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, para realizar carreras de caballos con apuestas, los días 21 de septiembre, 26 de octubre 23 de noviembre, y 21 de diciembre del 2019, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Único.** En fecha 18 de julio de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento escrito presentado por el ciudadano Rigoberto Rodríguez de la Vega, en donde solicita **anuencia** para realizar **carreras de caballos con apuestas**, los días 21 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019, donde se realizarán tres carreras cada día, en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **DERECHO:** I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3 fracciones I, VI y XI, 20 fracción III, 21, 22 fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; es procedente la emisión del presente dictamen. II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se propone factible otorgar al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, opinión favorable para la **realización de carreras de caballos con apuestas** los 21 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2019, donde se realizarán tres carreras cada



día, en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; quien deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, debiendo presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento copia del mismo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique al solicitante para su conocimiento y efectos a que haya lugar; así como a las dependencias conducentes.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:54 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a otorgar anuencia al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, para realizar carreras de caballos con apuestas, los días 21 de septiembre, 26 de octubre 23 de noviembre, y 21 de diciembre del 2019, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, se baje a las Comisiones respectivas, para su revisión y análisis. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3, fracciones I, VI y XI, 20, fracción III, 21, 22, fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 14, fracción XX, 15 y 16, fracción XII, 48, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIV. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. LECTURA DE UN OFICIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio No. 115/PMDH/DI/2019.- Asunto se envía información; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, agosto 8 del 2019.- Lic. Jennifer Elayne

Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del H. Ayuntamiento.- Presente, Por medio de la presente me permito hacer entrega de Minuta de Reunión de la Comisión de Evaluación al Desempeño de los Servidores Públicos, realizada el día 8 de Agosto del presente año, en donde se instaló la comisión.- Lo anterior a fin de que sea informado al Ayuntamiento en su próxima sesión. Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.- Atentamente.-
Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández.- Asesora de Desarrollo Institucional.-

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta, contiene la minuta:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la comisión
2. Fechas clave del sistema de Evaluación
3. Otros

DESARROLLO

Instalada la comisión, quedaría como sigue: Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, como Secretario Técnico; la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos, como auxiliar del Secretario Técnico; y por el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, que se encargara de vigilar el cumplimiento del Sistema de Evaluación. 2. Una vez instalada la comisión, se revisan las fechas claves del Sistema de Evaluación que serían:

- Elaboración de la cedula de evaluación dentro de los ocho días posteriores a la evaluación. En el momento, la asesora, les hace entrega de la propuesta de cedula de evaluación para que la revisen, incorporen modificaciones de ser necesarias y para que el miércoles 14 de agosto quede aprobada.
- Informes de tesorería en relación al monto a ejercer por concepto de estímulo al desempeño; Planeación en relación al cumplimiento de metas institucionales por área; de recursos humanos de los servidores públicos que no cubran los requisitos para ser evaluados. Deben ser entregados en la segunda quincena del mes de agosto.

- Notificar a los servidores públicos el inicio de la evaluación con anticipación de ocho días de su celebración. Que sería el 23 de agosto.
- Evaluación a realizarse dentro de los quince días de haberse publicado el aviso de inicio de evaluación, que sería la primer semana de septiembre del 2 al 6. Y para la cual habría que programar la aplicación de las cédulas por área.
- Dar a conocer los resultados de la evaluación, quince días posteriores de haber concluido la evaluación. Que sería el 23 de septiembre a través de la unidad de Transparencia en la página del municipio y RRHH en un lugar visible en sus oficinas.
- Entregar en la segunda quincena de diciembre los estímulos.

ACUERDOS

Si no se han entregado modificaciones a la cédula propuesta por Desarrollo Institucional a más tardar el 13 de agosto a las 12:00 hrs. Quedará la misma como definitiva.

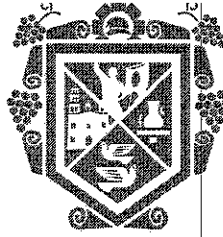
Se enviara copia de la minuta a Planeación y Tesorería para que consideren el informe que deben entregar.

Se reunirá la comisión el día 14 de agosto a las 12:00 horas para programar la evaluación por área.

ASISTENTES:

Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos y Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, esto para conocimiento de ustedes.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:58 horas, del día de hoy, 13 trece de agosto del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZÚSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

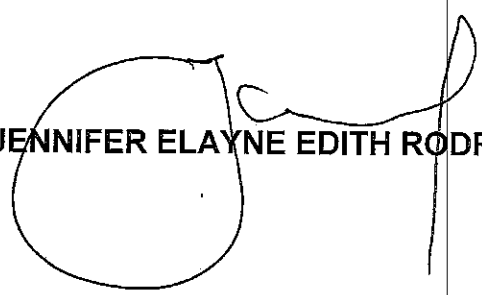
ING. ULISES BARBA AGUILERA




MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

(Vertical list of handwritten marks and signatures on the right margin)